



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000495-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a ampliar el programa Conciliamos para que llegue a las familias del medio rural modificando los requisitos de las próximas convocatorias, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000492 a PNL/000516.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de PODEMOS-EQUO, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

El programa "Conciliamos" es un programa destinado a favorecer la conciliación de padres y madres o representantes legales de menores de 3 a 12 años en los períodos no lectivos, Carnaval, Semana Santa, Navidad y verano.

Dicho programa presenta una serie de requisitos para las familias y tiene un número de plazas limitado. Pero además existía un requisito de difícil cumplimiento en la mayor parte de nuestra Comunidad Autónoma y era el hecho de ser condición indispensable que hubiera un mínimo de 15 niños y niñas en las instalaciones donde se oferta en cada caso.



En la convocatoria de este año 2020 se ha modificado esta cuestión, rebajando el requisito hasta los 8 niños o niñas en los municipios de entre 3.000 a 5.000 habitantes. Aunque estos cambios nos parecen beneficiosos es evidente que seguimos dejando a muchas familias fuera de la posibilidad de acceder a este programa. Teniendo en cuenta que en nuestra Comunidad aproximadamente el 18 % de la población vive en municipios de menos de 1.000 habitantes y que un grueso aún mayor lo hace en poblaciones de menos de 3.000 habitantes es necesario encontrar soluciones para hacer el programa "Conciliamos" lo más accesible posible al medio rural.

Por lo expuesto presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Ampliar el programa "Conciliamos" para que llegue a las familias del medio rural modificando los requisitos de cara a las próximas convocatorias y en concreto:

- Reducir el número de niños y niñas necesarios para adherirse al programa en los municipios menores de 3.000 habitantes.**
- Establecer en los municipios de menos de 3.000 habitantes mecanismos para que sea viable el desarrollo de dicho programa, como la agrupación en un centro concreto con transporte a la demanda o medidas similares".**

En Valladolid, a 31 de enero de 2020.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos